

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****18671***Notificación de propuestas de resolución de expedientes por infracción administrativa en materia de protección de especies PO002/14*

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de las propuestas de resolución de expedientes por infracción administrativa en materia de protección de especies, y al no haber constancia en los mismos de su recepción por las personas interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas que se indican a continuación que la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio ha dictado Propuesta de Resolución de expediente sancionador por infracción cometida en materia de protección de especies, comunicándoles que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la comunidad autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Decreto 14/1994, de 10 de febrero (BOCAIB núm. 21 de 17/02/94), disponen de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y proponer las pruebas que consideren oportunas.

Los expedientes se encuentran a su disposición en la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, situada en la Calle del Gremi de Corredors, 10 -1ª planta, Polígono Industrial de Son Rossinyol, Palma, en horario de 9 a 14 horas. Así mismo, podrán reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente a través del impreso normalizado (DUI) que le será facilitado en dicha consejería, poniendo así fin al procedimiento administrativo sancionador. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad en el plazo legalmente establecido se dictará la Resolución definitiva del expediente.

Número Expediente	Persona expedientada	Artículo y norma infringida
PO002/14	Manuel Padilla Barranco	Art. 75.1 Ley 6/2006, 12 de abril

Palma, 13 de octubre de 2014

**La directora general de Medi Natural, Educació Ambiental i Canvi Climàtic**  
Neus Lliteras Reche

